

Don Miguel Angel Díez García, Portavoz del grupo municipal VOX Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en representación del mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente moción:

Las Rozas a 1 de abril de 2025

MOCION PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A APOYAR A LOS VECINOS DE LAS ROZAS, EN LA TRANSFORMACIÓN DE SUS VEHICULOS CON ETIQUETAS DE LA DGT TIPO “B” A ETIQUETAS “ECO”, Y ASÍ PODER CUMPLIR CON TODAS LAS IMPOSICIONES DE LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES (ZBE)

La implantación de las Zonas de Bajas Emisiones en las grandes ciudades europeas por parte de las administraciones locales a instancias de normativas marcadas desde la UE y aprobadas en los parlamentos nacionales, está dejando un excelso rastro de restricciones, multas y obligaciones que afectan directamente al modo de vida de los ciudadanos europeos.

Una zona de baja emisión (ZBE), es un área delimitada geográficamente que pretende disuadir o restringir el acceso de ciertos vehículos (coches, camiones, motos) contaminantes.

Esta implantación de las ZBE está generando millones de euros en gastos derivados repartidos entre la administración y los ciudadanos, gastos que hasta hace menos de 10 años no estaban previstos en las economías familiares y que están afectando a su bolsillo de manera directa.

En España, son 151 las ciudades de más de 50.000 habitantes que han de adaptarse a las imposiciones de las ZBE.

Solo pueden acceder o circular en determinados episodios de contaminación a muchas de estas ZBE, los coches de gasolina homologados bajo los estándares de las normativas europeas de emisiones Euro 4, Euro 5 o Euro 6, mientras que para los vehículos diésel, se requiere como mínimo el cumplimiento de la normativa Euro 6, aún más restrictiva.

Para lograrlo, la principal herramienta de gestión de estas Zonas de Bajas Emisiones es la clasificación previa de los vehículos en diferentes categorías (con su correspondiente distintivo ambiental asociado), teniendo en cuenta sus emisiones de NOx y PM2.5.

Los clasificados como contaminantes verán restringida su entrada a las ZBE, mientras que los catalogados como no contaminantes (es decir, que tengan uno de los distintivos ambientales de la DGT) podrán hacerlo según la normativa vigente en cada caso.

Actualmente la DGT divide los coches en seis grupos:

- Etiqueta de cero emisiones (azul)
- Etiqueta ECO (verde y azul)
- Etiqueta C (verde)
- Etiqueta B (amarilla)
- Sin etiqueta o distintivo ambiental
- Históricos o clásicos

Dentro de esta clasificación, las dos primeras (Cero y Eco) están consideradas como etiquetas limpias y ecológicas, los vehículos con etiqueta C (posterior a Euro 4) están ahora en un limbo legal y aunque aún se consideran motores limpios están sujetos a varias restricciones, los vehículos con etiqueta B (previo a Euro 4) están sujetos a muchas más restricciones, y en muchas ZBE implantadas (Madrid capital) ya no está permitida su circulación, esto equivale a decir que se encuentran en proceso de desaparición y tienen sus días contados, por último los vehículos sin etiqueta están ya considerados como altamente contaminantes, y en consecuencia tienen prohibido el acceso a muchas

de estas ZBE y según la legislación europea prevista para los próximos años, cada vez tendrán más complicado circular por el resto de carreteras de la red europea.

En algunos casos concretos, hay vehículos sin etiqueta o con etiquetas B y C que podrían ser rematriculados como clásicos/históricos (cumpliendo con una serie de características) y circular sin limitaciones en cualquier punto de España (incluso dentro de las ZBE) con un máximo anual de 5000 km...

En esta moción, nuestra intención es dar una alternativa real, factible y económica a dar una segunda vida a muchos de estos vehículos, hacerlos más eficientes y apoyar a nuestros vecinos en el proceso.

A día de hoy, la conversión de coches gasolina o diésel considerados contaminantes a poco contaminantes o ecológicos, con una adaptación a GLP (Gas Licuado de Petróleo) no solo es posible y económica, sino que aporta muchos beneficios al usuario y su entorno.

El primero de ellos es que es una alternativa ecológica, ya que el GLP es un gas licuado de petróleo derivado de una mezcla de butano y propano con una composición, características y proporciones que lo convierten en apto para la automoción. El 60% del GLP que se comercializa es obtenido de yacimientos de gas natural o petróleo, siendo el 40% restante producido a raíz de la destilación del petróleo en las refinerías.

Un vehículo que utilice GLP emite un 15% menos de dióxido de carbono (CO₂) que un coche de gasolina y alrededor de un 80% menos de óxidos de nitrógeno que un diésel, también expulsan menos partículas que los vehículos propulsados por combustibles tradicionales. A consecuencia de ello, estos vehículos disponen de la etiqueta ECO de la DGT.

En segundo lugar, se reducen en gran medida los gastos de combustible para el usuario, pues el GLP suele costar alrededor de un 45% menos que la gasolina (actualmente ronda los 0,95 €/kg/l).



En tercer lugar, es que en los últimos años, el uso de este combustible se ha popularizado y en España ya contamos con más de 500 estaciones de servicio provistas de suministro de GLP (5 de ellas en Las Rozas) para atender los más de 100.000 vehículos que ya circulan por nuestras carreteras distribuidos por todo el territorio nacional. A nivel mundial el GLP es utilizado por más de 21 millones de usuarios.

Es evidente que la transformación de vehículos a Gas Licuado de Petróleo (GLP) ha ido aumentando a medida que se ha podido comprobar que es una alternativa más sostenible y económica en el ámbito de la movilidad, y dicho proceso solo implica la adaptación del sistema de combustión del vehículo para que este pueda funcionar tanto con gasolina como con GLP. Este proceso está regulado por la normativa ECE/ONU R-115, que establece una serie de condiciones: que el vehículo que va a convertirse a gas no tenga más de 460 CV y que sea Euro3 o superior (por lo general, matriculados a partir de 2001). El GLP es considerado un combustible limpio que emite menos gases contaminantes en comparación con la gasolina o el diesel y su conversión no implica ningún tipo de modificación importante en el motor. De hecho, alarga la vida útil de éste puesto que hablamos de una combustión más limpia.

El kit de conversión GLP puede variar en función del fabricante o del modelo e incluye el depósito de gas y las tuberías que lo envían al motor, el conversor, la boquilla de llenado, inyectores específicos para el GLP, sensores que indican la cantidad que queda en el depósito, y aunque el coche siempre arrancará con el motor de gasolina, se añade un botón para alternar ambos combustibles, hecho que también ocurre de manera automática cuando se agota este bifuel, su coste medio de instalación ronda entre los 2500 y los 3000 euros.

El principal motivo de que los usuarios tiendan a realizar este tipo de transformaciones en sus vehículos se debe a los beneficios ambientales, de movilidad y evidentemente económicos.

Eso sí, en este punto hay que aclarar que tan solo aquellos coches que se fabricaran bajo norma Euro4 o en adelante (Ahora estamos en Euro 7) lograrían la etiqueta medioambiental de la DGT al convertirlos a GLP, y es aquí donde queremos incidir.

En Las Rozas y según sus propios datos, dentro del informe “Estrategia de Desarrollo Integrado Local” de febrero de este año 2025, en su eje número 5, nos indican que el 70% de los desplazamientos se realizan en vehículo privado con más de 331.200 viajes diarios.

Según el texto definitivo del proyecto ZBE Las Rozas, por nuestro municipio actualmente circulan más de 66.000 vehículos, y según sus propias previsiones se incrementarán en más de un 1,2% anual hasta 2030. De estos vehículos, 13.938 no tienen distintivo ambiental, 19.034 son etiqueta B, 26.737 etiqueta C, 4.326 etiqueta ECO y solo 1.976 etiqueta 0.

Es decir, según su propio informe en Las Rozas apenas el 10% de los vehículos son “limpios”, pero casi el 50% de los mismos tienen un distintivo que ya les impide circular por la ciudad de Madrid, algo que como ven es realmente grave para miles de vecinos que necesitan acceder a la capital por motivos médicos, laborales o familiares.

Un criterio de prioridad podría marcarse alrededor de zonas marcadas como de “especial sensibilidad” (punto 5.4) o dentro de los núcleos urbanos con mayor afectación de NOx (nucleos1-4-5-7) que son según su propio informe, las zonas de mayor impacto del tráfico rodado.

Esto significa que la moción presentada cumple con 5 de los 7 objetivos que ustedes mismos marcan con la implantación de la ZBE. (pagina 9)

1. Reducir emisiones de contaminantes atmosféricos
2. Reducir emisiones gases efecto invernadero

3. Promover el cambio a uso de transportes mas sostenibles
4. Aumentar el parque automovilístico con clasificación ECO y 0
5. Proteger a los ciudadanos y grupos más vulnerables

Pero además de todo esto, si esta moción sale adelante, la modificación propuesta de los motores permitiría a muchos de nuestros vecinos ahorrar en los consumos de sus vehículos con un tipo combustible más limpio y conseguirían de manera adicional la etiqueta ECO por parte de la DGT, lo que les permitiría acceder a las Zonas de Bajas Emisiones de cualquier municipio de la CAM sin ningún tipo de restricción.

Por toda esta exposición de motivos, el Grupo Vox Las Rozas presenta el siguiente acuerdo:

Instar al Equipo de Gobierno a que, con el fin de ayudar a los vecinos que así lo soliciten, se proceda a la creación de una partida presupuestaria destinada a la concesión de ayudas económicas para sufragar una parte no inferior al 35% del coste de la transformación de vehículos con etiquetas de la DGT tipo "B" y "C" a Gas Licuado de Petróleo para la obtención de etiqueta "ECO" conforme al proceso regulado por la normativa ECE/ONU R-115, así como si procede, desarrollar una colaboración conjunta para desarrollar las bases de la convocatoria correspondiente.

Portavoz VOX Las Rozas
Miguel Ángel Díez García

